



Fecha: 26/04/18
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD JURÍDICA

Circular 01-2018
Relativa a Delitos en Materia Electoral

Por medio de la presente circular, se recuerda a los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social las conductas que se encuentran tipificadas como delitos electorales. Lo anterior para asegurar un mejor desempeño de su labor y prevenir el riesgo de incurrir en un delito electoral.

Son delitos electorales aquellas acciones u omisiones que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atentan contra las características del voto que debe ser universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible.

Pueden ser cometidos por cualquier persona, funcionarios electorales, funcionarios partidistas, precandidatos, candidatos, servidores públicos, organizadores de campañas y ministros de culto religioso.

Los delitos electorales **cometidos por cualquier persona** son:

- Recoja en cualquier tiempo, sin causa prevista por la ley, una o más credenciales para votar de los ciudadanos;
- Mediante presión u amenaza, presione a otro a asistir a eventos proselitistas, o a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, durante la campaña electoral, el día de la jornada electoral o en los tres días previos a la misma;
- Amenace con suspender los beneficios de los programas sociales, ya sea por no participar en eventos proselitistas, o bien, para la emisión del sufragio en favor de un candidato, partido político o coalición; o a la abstención del ejercicio del derecho del voto o al compromiso de no votar a favor de un candidato, partido político o coalición;
- Vote más de una vez en una misma elección;
- Solicite el voto a cambio de paga u otra recompensa;
- Haga proselitismo o presione a los electores en el interior de la casilla o en el lugar en el que se encuentren formados los votantes, con el fin de orientar el sentido de su voto o para que se abstenga de emitirlo;
- Organice la reunión o el transporte de votantes, con la finalidad de influir en el sentido del voto;
- Haga proselitismo o presione objetivamente a los electores el día de la jornada de consulta popular, en el interior de las casillas o en el lugar en que se encuentren



formados los votantes, con el fin de orientar el sentido de su voto o para que se abstenga de emitirlo;

- Solicite votos por paga, promesa de dinero u otra recompensa para emitir su voto o abstenerse de emitirlo en la consulta popular, durante el procedimiento de consulta popular.

Los delitos electorales que como servidores públicos se puede incurrir son:

- **Coaccione o amenace** a sus subordinados **para que participen en eventos proselitistas** de precampaña o campaña, para que voten o se abstengan de votar por un candidato, partido político o coalición;
- **Condicione la prestación de un servicio público**, el cumplimiento de programas gubernamentales o la realización de obras públicas, a la emisión del sufragio en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición; a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un precandidato, candidato, partido o coalición. Si el condicionamiento del programa gubernamental, **se realiza utilizando programas de naturaleza social**, se aumentará hasta un tercio de la pena prevista;
- **Destine, utilice o permita la utilización, de manera ilegal de fondos, bienes o servicios** que tenga a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado;
- **Proporcione apoyo o preste algún servicio** a un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sea que lo haga por sí mismo o a través de sus subordinados, en sus horarios de labores;
- **Solicite a sus subordinados**, por cualquier medio, **aportaciones de dinero o en especie** para apoyar a un precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política, o
- **Se abstenga de entregar o niegue**, sin causa justificada, **la información que le sea solicitada por la autoridad electoral competente**, relacionada con funciones de fiscalización.
- **Coaccione, induzca o amenace** a sus subordinados para que voten o se abstengan de votar por una opción dentro de la consulta popular;